



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Acta de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

29 de octubre del 2021

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
PROPAEM/ACTA/29-10-2021/082**

En Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas, del día 29 de octubre del 2021 y en atención a las medidas preventivas de sana distancia derivado de la contingencia sanitaria producida por el SARS – CoV-2 (COVID-19), se reunieron vía remota a través de sistema de video conferencia, los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM): **Cinthya Aurora Pérez Tirado**, Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente y Presidenta Suplente del Consejo Directivo; los vocales: **Mayte Del Mazo González**, representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; **Raúl Alejandro Lara Bahla**, representante de la Secretaría de Finanzas; **Jorge Fernández García**, representante de la Fiscalía General de Justicia; **Nina Carolina Izábal Martínez**, representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; **Gerardo Erik Perea Gómez**, Director de Control y Evaluación "C-III" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario Suplente del Consejo Directivo; los invitados a la sesión: **Federico Ortiz Flores**, Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y **José Ernesto Marín Mercado**, Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como **Luis Eduardo Gómez García**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo; a efecto de celebrar la **Octogésima Segunda Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos: 32 de la *Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México*; 32 y 35 de su *Reglamento*; así como 7 del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 7 de diciembre de 2007.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

La Presidenta Suplente, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, a la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México e instruyó al Secretario del Consejo, declarar la existencia de quórum con base en la lista de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción V, 35 y 37 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, con lo que quedó formalmente instalada la sesión y desahogado el punto número uno del Orden del Día, en los términos del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/082/001

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 30 fracción V, 35 y 37 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la declaratoria de quórum legal realizada por el Secretario del Consejo Directivo, correspondiente a la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria, a efecto de que los acuerdos y resoluciones que en la misma se aprueben, cuenten con plena validez formal y legal.

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta Suplente del Consejo Directivo, cedió el uso de la palabra al Secretario para que conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción IX y XIII del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, sometiera a consideración y aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

3. Lectura, aprobación, y en su caso, firma del acta de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto - septiembre 2021.

4.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de septiembre de 2021.

4.3 Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al techo presupuestal comunicado por la Secretaría de Finanzas.

4.4 Presentación, y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo agosto - septiembre 2021.

4.5 Presentación, y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto - septiembre 2021.

5. Asuntos en Cartera.

5.1 Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.

5.2 Seguimiento de las consideraciones del Comisario.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/082/002

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el Orden del Día en los términos expuestos para la presente sesión.

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

3. LECTURA, APROBACIÓN, Y EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

En desahogo del siguiente punto, el Secretario del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción IX y XV del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en razón de que fue previamente circulada entre los integrantes del Órgano de Gobierno para su revisión e informó que ésta había sido firmada con antelación al inicio de la presente sesión.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/082/003

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción X, 28 fracción VIII y 29 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la dispensa para la lectura y firma del acta de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en virtud de que ésta fue aprobada y firmada previo a la celebración de la presente sesión del Órgano de Gobierno.

4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

En atención a lo dispuesto en el artículo 40 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, se presentan a continuación los asuntos de discusión y resolución, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto - septiembre 2021.

En términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción V y 36 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como el artículo 10 fracción XIV del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo presentó a consideración del Órgano de Gobierno, el informe de la situación financiera y presupuestal del Organismo, correspondiente al periodo agosto - septiembre de 2021, mismos que se reproducen a continuación:

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

a) Información financiera:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de agosto y 30 de septiembre de 2021

	Agosto	Septiembre	Variación Ago -Sep
ACTIVO			
Circulante	\$ 13,911,326.87	\$ 15,663,441.87	\$ 1,752,115.00
No Circulante	2,015,491.29	1,988,636.43	(26,854.86)
Total activo	\$ 15,926,818.16	\$ 17,652,078.30	\$ 1,725,260.14
PASIVO			
Circulante	\$ 665,070.57	\$ 423,093.44	\$ (241,977.13)
Total Pasivo	\$ 665,070.57	\$ 423,093.44	\$ (241,977.13)
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Patrimonio contribuido	\$ 1,201,880.42	\$ 1,201,880.42	\$
Patrimonio generado	14,059,867.17	16,027,104.44	1,967,237.27
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 15,261,747.59	\$ 17,228,984.86	\$ 1,967,237.27
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 15,926,818.16	\$ 17,652,078.30	\$ 1,725,260.14

ESTADO DE ACTIVIDADES
Por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021

	Septiembre	Agosto	Variación Sep - Ago
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Subsidio Estatal	\$ 24,374,124.08	\$ 22,368,437.16	\$ 2,005,686.92
Ingresos de gestión	10,556,491.00	8,071,412.00	2,485,079.00
Ingresos financieros	4,110.71	3,648.66	462.05
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 34,934,725.79	\$ 30,443,497.82	\$ 4,491,227.97
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Servicios Personales	\$ 20,885,454.73	\$ 18,844,254.54	\$ 2,041,200.19
Materiales y Suministros	410,700.33	324,271.55	86,428.78
Servicios Generales	3,577,191.28	3,207,684.41	369,506.87
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	7,812,290.74	7,785,435.88	26,854.86
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 32,685,637.08	\$ 30,161,646.38	\$ 2,523,990.7
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 2,249,088.71	\$ 281,851.44	\$ 1,967,237.27

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

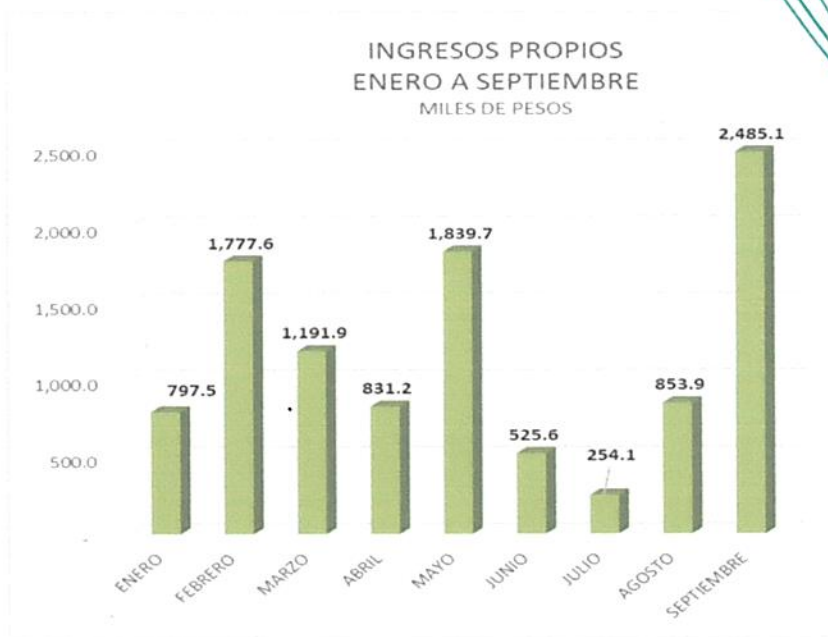
b) Información del avance presupuestal de ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ENERO A SEPTIEMBRE 2021

(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADA	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES/ AUTORIZADAS	INGRESO MODIFICADO	RECAUDADO	INGRESOS EXCEDENTES	INGRESOS TOTALES	POR RECAUDAR	PORCENTAJE RECAUDADO
SUBSIDIO ESTATAL	37,084,303.00	0.00	37,084,303.00	24,374,124.08	0.00	24,374,124.08	12,710,178.92	66%
INGRESOS PROPIOS	9,875,316.00	0.00	9,875,316.00	9,875,316.00	681,175.00	10,556,491.00	-681,175.00	100%
OTROS INGRESOS (ADEFAS 2020)	0.00	939,192.38	939,192.38	0.00	0.00	0.00	939,192.38	0%
DIPONIBILIDAD FINANCIERA 2020	0.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	100%
UTILIDADES Y RENDIMIENTOS	0.00	0.00	0.00	4,110.71	0.00	4,110.71	-4,110.71	0%
TOTAL	46,959,619.00	1,199,192.38	48,158,811.38	34,513,550.79	681,175.00	35,194,725.79	12,964,085.59	73%

INGRESOS PROPIOS POR MES	
ENERO	797.5
FEBRERO	1,777.6
MARZO	1,191.9
ABRIL	831.2
MAYO	1,839.7
JUNIO	525.6
JULIO	254.1
AGOSTO	853.9
SEPTIEMBRE	2,485.1
TOTAL	10,556.5



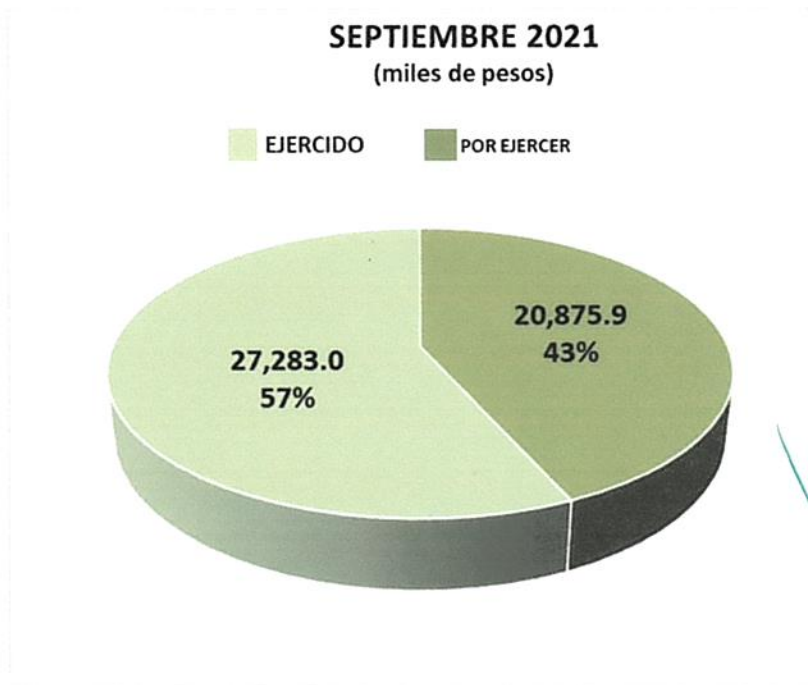
Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

c) Informe del avance presupuestal de egresos:



d) Conciliación de los registros contable-presupuestal (PROGRESS-SIPREP) al mes de septiembre 2021.

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO		DIFERENCIA	COMENTARIO
		PROGRESS (CONTABLE)	SIPREP (PRESUPUESTAL)		
1000	Servicios personales	20,885,454.73	20,886,188.58	- 733.85	
1346	Gratificación por convenio	589,279.23	590,013.08	- 733.85	La diferencia corresponde al finiquito de la Lic. Berenice Margarita Moncada Godínez
2000	Materiales y suministros	874,978.02	874,978.02	-	
3000	Servicios generales	4,583,328.35	4,582,341.15	987.20	
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	103,026.00	102,038.80	987.20	El registro presupuestal se hará en el mes de octubre
5000	Bienes muebles inmuebles e intangibles	-	-	-	
9000	Deuda Pública	939,192.38	939,192.38	-	
	TOTAL	27,282,953.48	27,282,700.13	253.35	

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Una vez concluida la presentación de la información financiera y presupuestal del Organismo, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/082/004

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2021.

4.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de septiembre de 2021.

En seguimiento al acuerdo número PPA/078/009, mediante el cual el Consejo Directivo aprobó que se efectuaran las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos durante el ejercicio 2021, dando cuenta al Órgano de Gobierno de las gestiones practicadas, durante la sesión correspondiente, para dar atención a lo dispuesto en los artículos 317 del *Código Financiero del Estado de México y Municipios*, así como los artículos 92 y 94 del *Manual de Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México*; el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo informó al Pleno de las gestiones ejercidas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios internos realizados al mes de septiembre de 2021.

a) Informe de traspasos internos realizados al mes de septiembre de 2021:

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO agosto - septiembre						
No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPITULO	CONCEPTO	I M P O R T E		OBSERVACIONES
				ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
	20104010107	1000	Servicios Personales	\$85,466.65	\$85,466.65	AGOSTO
	20104010107	2000	Materiales y Suministros	\$14,696.13	\$14,696.13	
	20104010107	3000	Servicios Generales	\$75,469.39	\$75,469.39	
			SUBTOTAL	175,632.17	175,632.17	
	20104010107	1000	Servicios Personales	\$199,591.91	\$199,591.91	SEPTIEMBRE
	20104010107	2000	Materiales y Suministros	\$3,936.80	\$3,936.80	
	20104010107	3000	Servicios Generales	\$56,592.32	\$56,592.32	
			SUBTOTAL	260,121.03	260,121.03	
			TOTAL	435,753.20	435,753.20	

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

b) Solicitudes de autorización de ampliaciones No Líquidas al mes de septiembre de 2021:

FOLIO	MONTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO DE SOLICITUD	ESTATUS
6568	444,715.78	Se solicita la ampliación No Líquida, para el capítulo 9000 "Deuda Pública", para el registro de adeudos del ejercicio inmediato anterior, en el proyecto "Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores".	EN PROCESO	Se envía oficio No. 221C0201000001S/UAA/0776/2021 a la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, para solicitar su apoyo para gestionar el trámite correspondiente ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/082/005

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en seguimiento al acuerdo PPA/078/009, aprobaron el informe presentado por la administración del Organismo, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de traspasos presupuestarios internos efectuados al mes de septiembre de 2021. Asimismo, aprobaron por unanimidad, las gestiones para tramitar la autorización de la ampliación presupuestal No líquida, que derivó en un importe de \$444,715.78 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos quince pesos 78/100 M.N.) en el capítulo 9000 Deuda Pública, para el registro de adeudos del ejercicio inmediato anterior, en el proyecto "Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicio anteriores".

4.3 Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al techo presupuestal comunicado por la Secretaría de Finanzas.

En términos de lo dispuesto en el artículo 19 fracción I del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, así como el artículo 10 Fracción XII del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, con base en el techo presupuestal comunicado a esta Procuraduría mediante oficio No. 20704001L-1991/2021, de fecha 29 de septiembre del año en

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

curso, suscrito por la Directora General de Planeación y Gasto Público, el cual asciende a un monto de \$46,592,959.00, mismo que se distribuye de la manera siguiente:

Fuente de Financiamiento	Servicios Personales (1000)	Materiales y suministros (2000)	Servicios generales (3000)	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000)	Total
Transferencias estatales a organismos descentralizados	32,361,797.00	932,701.00	3,423,145.00	-	36,717,643.00
Ingresos Propios		1,920,955.00	7,954,361.00	-	9,875,316.00
Total Autorizado	32,361,797.00	2,853,656.00	11,377,506.00	-	46,592,959.00

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/082/006

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como en el artículo 8 fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Anteproyecto de presupuesto de Egresos e Ingresos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, con base en el techo presupuestal comunicado por el Secretario de Finanzas, por un importe de \$46,592,959.00 (Cuarenta y seis millones quinientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

4.4 Presentación, y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo agosto - septiembre 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracciones III y IX del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, sometió a consideración del Pleno, el avance de las metas del Programa Anual del Organismo, durante el periodo agosto - septiembre 2021.

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

META	PROGRAMADO 2021	PROGRAMADO AGO-SEP	ALCANZADO AGO-SEP	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna, para verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental	1,680	294	337	43	114.63%	
Realizar eventos de difusión de la normatividad	22	5	5	0	100.00%	
Auditorías ambientales a unidades públicas y privadas	160	50	50	0	100.00%	
Certificación ambiental a unidades económicas que cumplan con la normatividad establecida en la materia	160	0	0	0	100.00%	
Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental	160	50	50	0	100.00%	
Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	1,283	220	231	11	105.00%	
Acuerdos de radicación y garantía de audiencia por presuntas conductas violatorias a la normatividad ambiental y de protección a la fauna	728	125	136	11	108.80%	
Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna	2,037	349	394	45	112.89%	

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/082/007

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 29 fracción II, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"


y aprobaron el avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo agosto - septiembre 2021.

4.5 Presentación, y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto - septiembre 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 fracción XIII del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*; 19 fracción VII y 38 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo de la PROPAEM, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, el informe de las actividades realizadas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto - septiembre 2021.

CONSEJO DIRECTIVO 2021

Durante el año 2021, el Consejo Directivo de la PROPAEM ha sesionado en cuatro ocasiones de manera ordinaria, una más de forma extraordinaria y con el desahogo de esta sesión, se está dando cumplimiento al 100% de las sesiones programadas para el presente ejercicio, que en el marco de las medidas sanitarias para hacer frente a la pandemia por COVID -19, se han llevado a cabo de manera remota.



SUBPROCURADURÍA TOLUCA agosto - septiembre 2021

40 denuncias	45 visitas de inspección	23 acuerdos de radicación	51 asuntos con resolución
------------------------	---------------------------------------	--	--



Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



CLAUSURAS
agosto - septiembre 2021

Concepto	Número
Total de actividades ejecutadas	56
Construcción/Demolición	22
Empresa / Industria	8
Minas	8
Construcción en ANP	8
Sifio clandestino - cascajo / Tiradero /Relleño sanitario	5
Estación de carburación	2
Verificentro	2
Concretera / Ladrillera/Asfaltadora	1



Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS
agosto - septiembre 2021

En cuanto a la difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental y de la protección animal, durante el periodo que se informa destacan los siguientes eventos:

Entrevista en el Programa "Las Cosas como Son".

Participación en el programa Debate 22, bajo la conducción del escritor Javier Aranda Luna, donde se abordó el tema de bienestar animal.

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS
agosto - septiembre 2021

Entrevista en TV Mexiquense, en el programa Esfera Pública, donde se dio a conocer el actuar de la Procuraduría.

Participación en la Primera Sesión de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales, en la que el Titular de la Procuraduría fue nombrado Vicepresidente de la Asociación.

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS
agosto - septiembre 2021

Se transmitió en el programa "Nuestra Chamba" una entrevista al Titular de la Procuraduría, en la que se explica el seguimiento que se le da a las denuncias en materia ambiental y por maltrato animal que se reciben en este Organismo.

También se realizó una cápsula que se difundió en las redes sociales de Mexiquense TV.

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS
ÓRGANOS COLEGIADOS 2021

Comité de Transparencia

Durante el año 2021, este Comité ha sesionado en cuatro ocasiones de manera ordinaria y en seis de forma extraordinaria.

En estas sesiones se ha realizado la clasificación de información institucional, por encontrarse en los supuestos de reserva que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como para otorgar cumplimiento a los requerimientos realizados por el INFOEM, relativos a las obligaciones inherentes a esta Procuraduría Ambiental.

A la fecha se han atendido 114 solicitudes de información y se han recibido 9 recursos de revisión.

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS
ÓRGANOS COLEGIADOS 2021

Comité de Mejora Regulatoria

Durante el año 2021, el Comité Interno de Mejora Regulatoria ha celebrado **tres sesiones ordinarias** conforme a lo programado, en las que se presentó y aprobó por unanimidad el **Programa Anual 2022 de Mejora Regulatoria** y la **exención del Análisis de Impacto Regulatorio** de la Convocatoria para la Obtención del Registro en el Padrón de Auditores Ambientales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Así mismo, se dieron a conocer los avances relativos a los siguientes manuales de procedimientos:

1. De la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros.
2. De Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna.
3. Del Departamento de Procedimientos Legales.
4. De Atención Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna.



SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS
ÓRGANOS COLEGIADOS 2021

Comité de Ética

Durante el año 2021, el Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México ha celebrado **dos sesiones ordinarias** conforme a lo programado y **una de forma extraordinaria**, en las que fue aprobado por el pleno el Programa Anual de Trabajo 2021, así como presentado los avances en el cumplimiento del mismo.

También se hace del conocimiento de este Consejo Directivo, que en lo que va del presente ejercicio, se recibieron **dos denuncias** en la materia, en las cuales se observaron posibles actos constitutivos de delitos y/o faltas administrativas contempladas en la normatividad vigente y aplicable, motivo por el cual, se procedió a decretar la incompetencia en ambas denuncias, realizando el turno correspondiente a la Dirección General de Investigación de la Secretaría de la Contraloría, para su tramitación respectiva.

Asimismo, en el periodo de reporte se llevaron a cabo las actividades del Programa Anual de Trabajo 2021, identificadas con los numerales 4 y 5, denominadas "**Campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad**" y "**Evaluación Anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad**", en las que participó la totalidad del personal de la institución.



SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A LA FAUNA
agosto - septiembre 2021

187 denuncias	155 visitas de inspección	40 acuerdos de radicación	90 asuntos con resolución
-------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------



Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Pleno que emitieran sus comentarios al respecto; en dicho marco, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario de este Órgano de Gobierno en uso de la voz, manifestó a los integrantes del Órgano de Gobierno, que solicitará la autorización del Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente y Presidente del Consejo, para que la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, que tendrá verificativo en el próximo mes de diciembre, se pueda llevar a cabo de manera presencial, en virtud de que el Semáforo

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Epidemiológico de la Entidad ha cambiado a color verde, según lo anunciado por el Titular del Ejecutivo el 15 de octubre de la presente anualidad.

Al no registrarse más solicitudes de intervención por parte de los asistentes, estos se pronunciaron de manera unánime por la afirmativa de generar el siguiente:

ACUERDO PPA/082/008

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Informe de Actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México correspondiente al periodo agosto - septiembre 2021.

5. ASUNTOS EN CARTERA

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 30 fracción VII y 40 fracción V del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como 10 fracción VI del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Descentralizado*, el Procurador y Secretario del Consejo, dio a conocer el seguimiento de los asuntos en cartera vigentes.

5.1. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
1	58ª sesión ordinaria	03/07/2017	<p>ACUERDO PPA/058/010</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de la Reestructura Organizacional de la PROPAEM aprobada y solicitaron a su Titular realizar las gestiones conducentes para dar atención a los trámites señalados por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, para la conclusión del asunto.</p>	<p>Se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional LPNP-001/2018 y derivado de los resultados, se adjudicó mediante Invitación Restringida. No. IRP-002-2018, a la empresa ECOTECNOLOGIA AL S.A. DE C.V., quien a la fecha mantiene contacto con la Procuraduría de Protección al Ambiente, para la realización de los trabajos del Proyecto de Mejora Institucional.</p> <p>En la Septuagésima Sesión del Consejo Directivo de la PROPAEM, se autorizó por unanimidad, realizar la Ampliación al Contrato mediante un adendum, el cual se firmó el 22 de agosto de 2019 y que modifica los entregables y los tiempos por un importe de \$227,970.00 (IVA incluido), el cual se encuentra presupuestalmente pendiente de pago como (ADEFAS 2019), en virtud de que los trabajos no han finalizado.</p> <p>Mediante oficio 221C020100001S/JAA/0779/2019, de fecha 8 de noviembre de 2019, se autorizó una prórroga por única ocasión la cual indica como fecha de vencimiento el 16 de diciembre del 2019.</p> <p>Mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/0135/2020 con fecha 04 de diciembre del 2020, se recibió por parte de la Lic. Elena Salazar Gómez Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, la solicitud de pago a la empresa por haber dado</p>

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
				<p>cumplimiento a los entregables de acuerdo al Adendum al contrato PROPAEM-004-2018, por lo que se realizó la transferencia el día 08 de diciembre del año en curso.</p> <p>Posteriormente, en fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reestructura organizacional. 2. Reglamento interior 3. Manual General de organización <p>En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios. En el primero refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo. En el segundo comunicado solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>A la fecha, se tiene conocimiento de que el proyecto de reestructura de la PROPAEM, está siendo atendido directamente por el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, por lo cual continúa en proceso de acuerdo.</p>

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
2	78ª sesión ordinaria	26/02/2021	<p>ACUERDO PPA/078/009</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29, fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8, fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, que la administración de la PROPAEM realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para realizar los trasposos internos que en razón de las necesidades operativas de la Procuraduría se presentaran durante el ejercicio 2021, solicitando que en cada adecuación se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsecuentes que celebre el Órgano de Gobierno.</p>	<p>Se rindió el informe correspondiente en el apartado 4.2 del Orden del Día.</p>
3	1ª sesión extra ordinaria 2021	23/03/2021	<p>ACUERDO PPA/EXT/2021/001/004</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como 12, 13 fracciones V y VII de su Reglamento, tomaron conocimiento del Dictamen del Comisario, correspondiente a los estados financieros del Organismo, por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2020, presentado ante el pleno por el Comisario Suplente. Asimismo, tomaron conocimiento de las consideraciones de Comisario para el ejercicio fiscal 2021, haciendo constar que en el caso de las sesiones del Consejo Directivo y la entrega de los estados financieros, no se pudieron cumplir a cabalidad por impedimento generado a partir de la pandemia por SARS CoV-2 (COVID-19), y en su momento por la falta de protocolos de operación para el caso de semáforo epidemiológico en color rojo. En este sentido, aprobaron por unanimidad de votos, que el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, otorgue atención y seguimiento de las consideraciones hasta su conclusión, dando cuenta del estado de su</p>	<p>El estado de avance y acciones se estarán informando en el punto 5.2 seguimiento de las consideraciones del comisario.</p>

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
			avance en las próximas sesiones de este Órgano de Gobierno.	
4	81ª sesión ordinaria	26/08/2021	<p>ACUERDO PPA/081/006</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral VI. Políticas de Registro, "Resultado de Ejercicios Anteriores" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aprobaron por unanimidad, que se realicen las gestiones para solicitar la autorización de la afectación contable por un importe de \$7,570,597.00 (Siete millones quinientos setenta mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), derivado del reintegro a la Caja General del Gobierno del Estado de México, por concepto de Disponibilidades Financieras derivadas de economías y excedentes en la recaudación de ingresos propios del ejercicio fiscal 2020, con cargo a la cuenta 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y abono la cuenta 5500 "Otros gastos y pérdidas extraordinarias", el cual habrá de realizarse una vez que se cuente con la autorización por escrito de la instancia competente de la Secretaría de Finanzas y cuyo resultado de la misma, se dará cuenta a este Órgano de Gobierno en la sesión correspondiente.</p>	Mediante oficio No. 221C0201A/PPA/OF.0558/2021, de fecha 19 de octubre del año en curso, se solicitó al Contador General Gubernamental la autorización para realizar la afectación contable a la partida 3221 "Resultado de ejercicios anteriores", por lo que el estado de avance se estará informando en la próxima sesión de Consejo.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/082/009

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción VII, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guardan la atención y seguimiento de acuerdos generados en sesiones anteriores, al mes de septiembre del año 2021.

5.2 Seguimiento de las Consideraciones del Comisario.

Con respecto al seguimiento de las consideraciones del Comisario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo Directivo, informó a los miembros del Órgano de Gobierno, el avance correspondiente a este punto del Orden del Día.

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

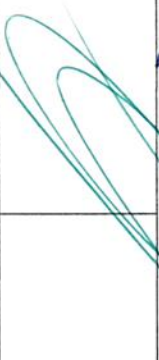

CONSIDERACIONES	ACCIONES	ESTADO DE AVANCE
1. Continuar con las acciones tendientes a la recuperación de las cuentas por cobrar, así como la conclusión de la depuración de saldos de cuentas por pagar de ejercicios anteriores y sin movimiento y conciliación en el registro de ADEFAS al cierre de cada ejercicio fiscal.	El saldo de las cuentas por cobrar es por un monto de: \$63,370.58 al mes de septiembre. Respecto a la cuenta por cobrar a cargo de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. por \$48.5 miles de pesos se informa que mediante oficios 221C0201000001S/UAA/0233/2021 y 221C0201000001S/UAA/0234/2021, se solicita el estatus que guarda el procedimiento administrativo número 556/2018. Se continúa con el análisis para la depuración de cuentas por pagar. Al mes de septiembre se tiene un saldo en pasivos pendientes de depurar por \$88,138.41, el cual será analizado para proceder al pago o en su caso cancelación correspondiente.	Permanente
2. Tomar las previsiones correspondientes, para que se remitan de manera puntual la información financiera y presupuestal del Organismo.	Al mes de septiembre se entregaron de manera puntual la información financiera y presupuestal a las Instancias correspondientes.	Permanente
3. Llevar a cabo el número de sesiones de Consejo Directivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento.	A la fecha, el Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, ha sesionado en cuatro ocasiones de manera ordinaria y una más de forma extraordinaria, por lo que con el desahogo de la sesión número 82, se está dando cumplimiento al 100% de las sesiones programadas para este periodo del año.	Permanente
4. Mantener actualizada la información financiera del ejercicio del gasto, con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 27 de julio de 2020, dando atención a las recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría.	Se está llevando a cabo la actualización y registro en el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), conforme a los cierres presupuestales y contables del mes que corresponda.	Permanente
5. Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos: 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracción I inciso d), fracción II inciso d), fracción III inciso c), 10 fracción XVIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018, se solicita dar continuidad a los trámites correspondientes para el establecimiento del Órgano Interno de Control, y de su estructura para que cuente con las Áreas de: Auditoría; Quejas y Responsabilidades.	En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes documentos: 1. Reestructura organizacional. 2. Reglamento interior 3. Manual General de organización En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios. En el primero (20706006L-0054/2021), refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo. En el segundo comunicado (20706006L-1530/2021), solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración.	En proceso

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

	<p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, el proyecto de actualización del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, así como el proyecto del Decreto del Ejecutivo del Estado que ordena la Creación de una nueva Procuraduría de Protección al Ambiente, Forestal y Animal del Estado de México.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p>	
<p>6. Actualizar el Reglamento Interior del organismo a fin de que se encuentre alineado con el Manual General de Organización.</p>	<p>En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, fue remitida a la Dirección General de Innovación la propuesta de Reglamento Interior, el cual, será revisado y analizado hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo.</p> <p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio número 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, la propuesta de Reglamento Interior.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p>	<p>En proceso</p> 

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

	El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.	
7. Atender a lo dispuesto en el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 30 de julio de 2020; así como mantener actualizada la información en el sistema de entrega y recepción de las unidades administrativas denominado SISER WEB.	En proceso de revisión por cada una de las unidades sujetas al procedimiento, para dar atención a lo dispuesto en el Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 30 de julio de 2020.	Permanente
8. Mantener permanentemente actualizado el padrón de Servidores Públicos obligado a presentar Declaración de Situación Patrimonial derivado de los movimientos denominados "Alta o Inicial", "Baja o conclusión" y por "Anualidad".	Al mes de septiembre se encuentra actualizado el Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial.	Permanente
9. Verificar los procedimientos de contrataciones públicas que realice el Organismo, dando cumplimiento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, verificando en todos los casos, que los particulares con los que se llegara a celebrar dichos actos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Al mes de septiembre no se tiene ningún procedimiento de contrataciones públicas en sus modalidades de: Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública.	Permanente
10. Dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México vigentes; así como al artículo 43 del Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 2021.	Se observan y atienden las disposiciones al respecto y se han enviado los oficios a las instancias correspondientes para solicitar las excepciones para las partidas que se encuentran restringidas en las medidas de austeridad.	Permanente
11. Dar constancia del cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales" vigente; así como del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de	Al mes de septiembre se ha mantenido la actualización de manera mensual en la página del SIRESPM, asimismo se está requisitando la información de los Servidores públicos que deberán renovar su examen de control y confianza y una vez que se concluyan los expedientes se solicitara turno a la Dirección de Control de Confianza de la SECOGEM, para la obtención de fechas para el examen de los servidores públicos.	Permanente

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPM) vigente.		
<p>12. Vigilar y dar seguimiento al "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 2 de abril de 2019.</p>	<p>Al cierre del mes de septiembre, se cuenta con registros en los cuales se observa que el Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, ha celebrado dos sesiones ordinarias conforme a lo programado y una más de forma extraordinaria.</p> <p>En dichas sesiones el pleno aprobó el Programa Anual de Trabajo 2021, se presentaron los avances en el cumplimiento del mismo y se ventilaron dos denuncias interpuestas por servidores públicos adscritos a esta Procuraduría Ambiental.</p> <p>De igual manera, en el periodo de reporte, se llevaron a cabo las actividades del Programa Anual de Trabajo 2021, identificadas con los numerales 4 y 5, denominadas "Campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad" y "Evaluación anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad" respectivamente, contando con la participación de la totalidad del personal adscrito a esta Procuraduría Ambiental.</p>	<p>Permanente</p>
<p>13. Proseguir en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y continuar con la actualización permanente del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), con información veraz y oportuna.</p>	<p>De conformidad con lo establecido por los lineamientos en la materia, se realizó la actualización correspondiente al tercer trimestre del año 2021, con la información pública de las fracciones inherentes a la PROPAEM.</p> <p>Asimismo, se atiende de manera satisfactoria la Verificación Virtual Oficiosa practicada a la información contenida en las fracciones inherentes a esta Procuraduría Ambiental, dentro del sistema IPOMEX.</p>	<p>Permanente</p>
<p>14. Dar continuidad a las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 4 de septiembre de 2017.</p>	<p>Se encuentra en proceso con la reforma estructural, acciones que fueron descritas en las consideraciones 5 y 6.</p> <p>Asimismo, se encuentran en proceso las acciones conducentes para dar atención y cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicadas en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 18 de junio de 2021, específicamente a lo dispuesto en el lineamiento II, numeral 2, tercer párrafo del inciso b) de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional que se refieren como Anexo II del Acuerdo en comento, que refiere lo siguiente:</p> <p>...<i>"Los organismos auxiliares que no cuenten con un Órgano Interno de Control o que dentro de su estructura orgánica no cuenten con la totalidad de las figuras para formar su propio Comité conforme a lo señalado en el inciso b) del presente numeral, deberán solicitar a la Presidencia del COCODI de la dependencia a la que se encuentran jerárquicamente subordinados, para que se incorpore dicho Organismo al Comité de la dependencia, informando a la Subsecretaría sobre esta incorporación.</i></p>	<p>En proceso</p>

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

	<i>No obstante, la incorporación de los organismos auxiliares y órganos administrativos desconcentrados, cada Institución deberá formular su propia evaluación del estado que guarda SCII, Informe Anual, PTCl, RAT del PTCl, Inventario, Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, PTAR, RAT del PTAR y Reporte Anual del comportamiento de los Riesgos a los que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto de las Disposiciones."</i> ...	
15. Mantener actualizada la información documental del Organismo para dar cumplimiento a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 26 de noviembre de 2020.	Las Unidades Administrativas se encuentran revisando su archivo para después continuar con la depuración.	Permanente
16. Dar cumplimiento al calendario de fechas para la presentación de informes mensuales establecido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).	Los informes mensuales se entregarán de acuerdo a las fechas establecidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)	Permanente

2021	
Seguimiento permanente	13
En proceso	3
TOTAL	16

Al término de la exposición de este punto del orden del día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó al Pleno, emitir los comentarios que se tuvieran respecto del punto presentado, y al no registrarse solicitudes de intervención de parte de los asistentes, estos se pronunciaron unánimemente por la afirmativa de generar el siguiente:

ACUERDO PPA/082/010

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 29 fracción V, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guarda la atención y seguimiento a las Consideraciones del Comisario, al mes de septiembre del año 2021.

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

6. ASUNTOS GENERALES

La Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los presentes indicar si tenían algún tema general que tratar y al no haber manifestaciones al respecto, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, la Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente y Presidenta Suplente del Consejo Directivo, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, siendo las 11:48 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**

LA PRESIDENTA SUPLENTE

Cynthia Aurora Pérez Tirado

Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente

LOS VOCALES

Mayte Del Mazo González
Representante de la Secretaría
de Desarrollo Económico

Raúl Alejandro Lara Bahla
Representante de la Secretaría de Finanzas

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Jorge Fernández García
Representante de la Fiscalía General de Justicia
del Estado de México

Nina Carolina Izabal Martínez
Representante de la Secretaría
de Desarrollo Urbano y Obra

EL COMISARIO SUPLENTE

Gerardo Erik Perea Gómez
Director de Control y Evaluación "C-III" de la Secretaría de la Contraloría

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Luis Eduardo Gómez García
Procurador de Protección al Ambiente
del Estado de México

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



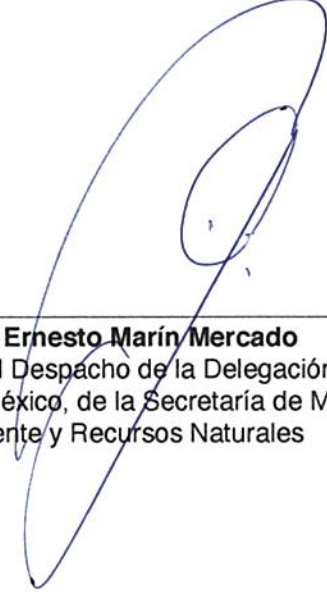


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

INVITADOS A LA SESIÓN



Federico Ortiz Flores
Encargado del Despacho de la Delegación en el
Estado de México, de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente



José Ernesto Marín Mercado
Encargado del Despacho de la Delegación en el
Estado de México, de la Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el 29 de octubre del 2021, misma que consta de 27 fojas útiles por el lado anverso, incluyendo esta.

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM


SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



